



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000 2

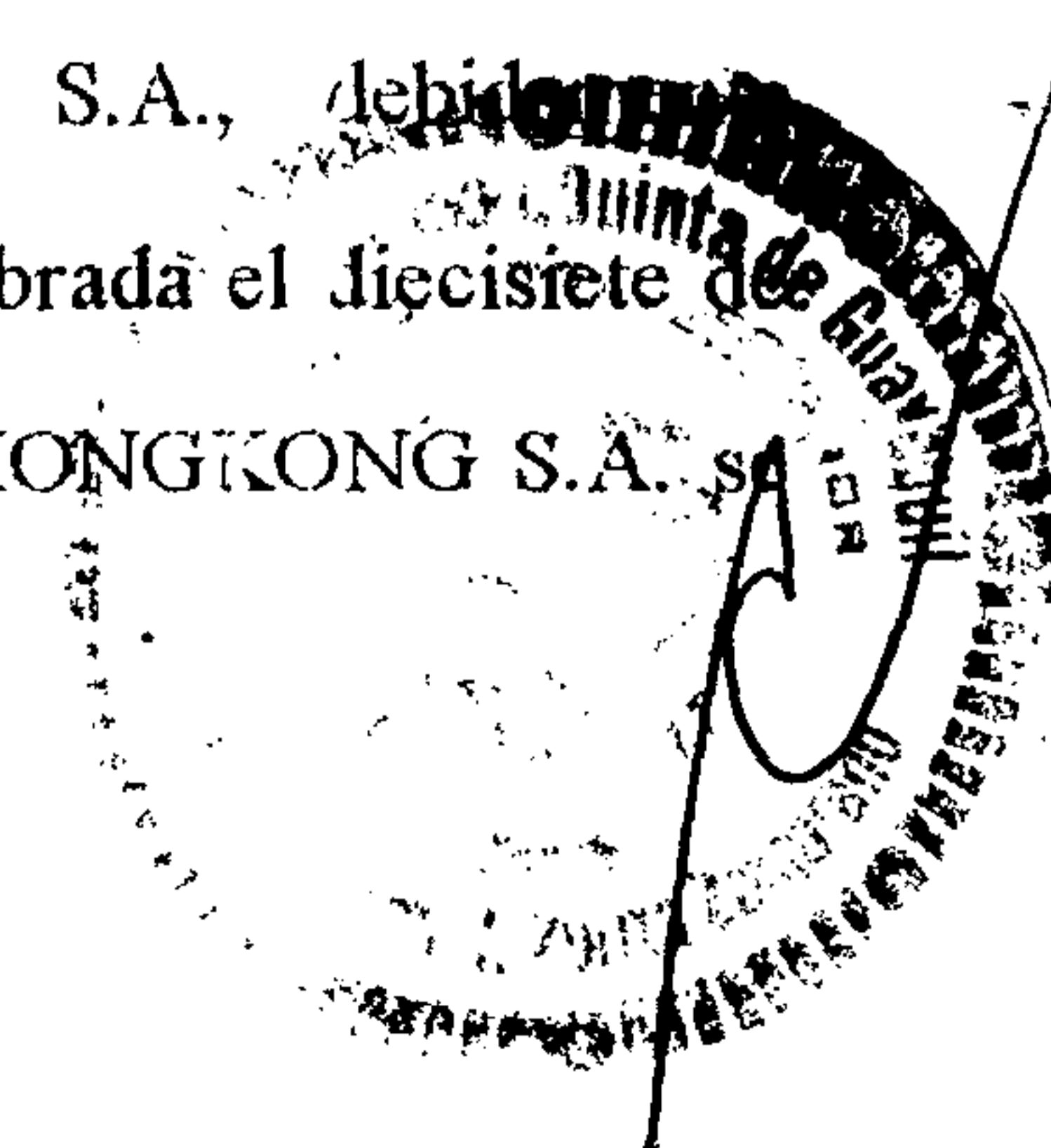
5

1. Sábado 1^{ra}, 2^{da}, 3^{ra} y 4^{ta} copia AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
3 ECUAHONGKONG S.A.
4 CUANTIA CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1200
5 CUANTIA CAPITAL SUSCRITO: \$ 600.-

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
7 a los Veintiún días del mes de Julio del dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO

8 IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE
9 GUAYAQUIL, Comparece: La COMPAÑÍA ECUAHONGKONG S.A., representada
10 por el señor CHIU YU LAM ZHENG, quien declara ser de estado civil casado, de
11 ocupación ejecutivo, nacionalidad británica, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
12 Compañía ECUAHONGKONG S.A., debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Julio del dos mil, cuya copia del
14 Acta de Junta General antes mencionada debidamente suscrita por los accionistas se le
15 agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de
16 edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y
17 contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación
18 de conocer DOY FE, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de

19 "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y
20 resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para
21 su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: Señor Notario: En el Registro de
22 Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAHONGKONG S.A., de
24 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
25 Comparece a su otorgamiento el señor CHIU YU LAM ZHENG, en su calidad de
26 Presidente Ejecutivo de la Compañía ECUAHONGKONG S.A., debidamente
27 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Julio del dos mil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) ECUAHONGKONG S.A. se



1 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
2 cantan Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de marzo de mil
3 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el
4 veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con un capital autorizado de
5 DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital autorizado de CINCO MILLONES DE
6 SUCRES; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Julio del
7 dos mil, resolvió: UNO.- Aumentar el capital autorizado en la suma de MIL
8 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
9 emisión de seiscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
10 América, cada una de ellas; DOS.- Reformar el artículo cuarto del estatuto social;
11 TRES.- Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que comparezca al
12 otorgamiento de la presente escritura y proceda al cumplimiento de las solemnidades
13 previstas en la ley, para el perfeccionamiento de la misma.- TERCERA
14 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el compareciente en calidad de
15 Presidente Ejecutivo de la Compañía ECUAHONGKONG S.A., debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Julio del
17 dos mil, declara: A) Que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de
18 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se
19 aumente el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que la Compañía tendrá un capital
21 suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA.- B) Que se reforme el artículo cuarto del Estatuto social.- CUARTA.
23 DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, CHIU YU LAM ZHENG en mi calidad de
24 Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía ECUAHONGKONG S.A.,
25 bajo la gravedad del juramento, declaro que el aumento de capital se encuentra
26 íntegramente suscrito y pagado de conformidad con lo resuelto por la Junta General de
27 Accionistas del diecisiete de Julio del dos mil y cuya acta se adjunta como documento
28 habilitante.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la firmeza



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ECUAHONGKONG S.A.-

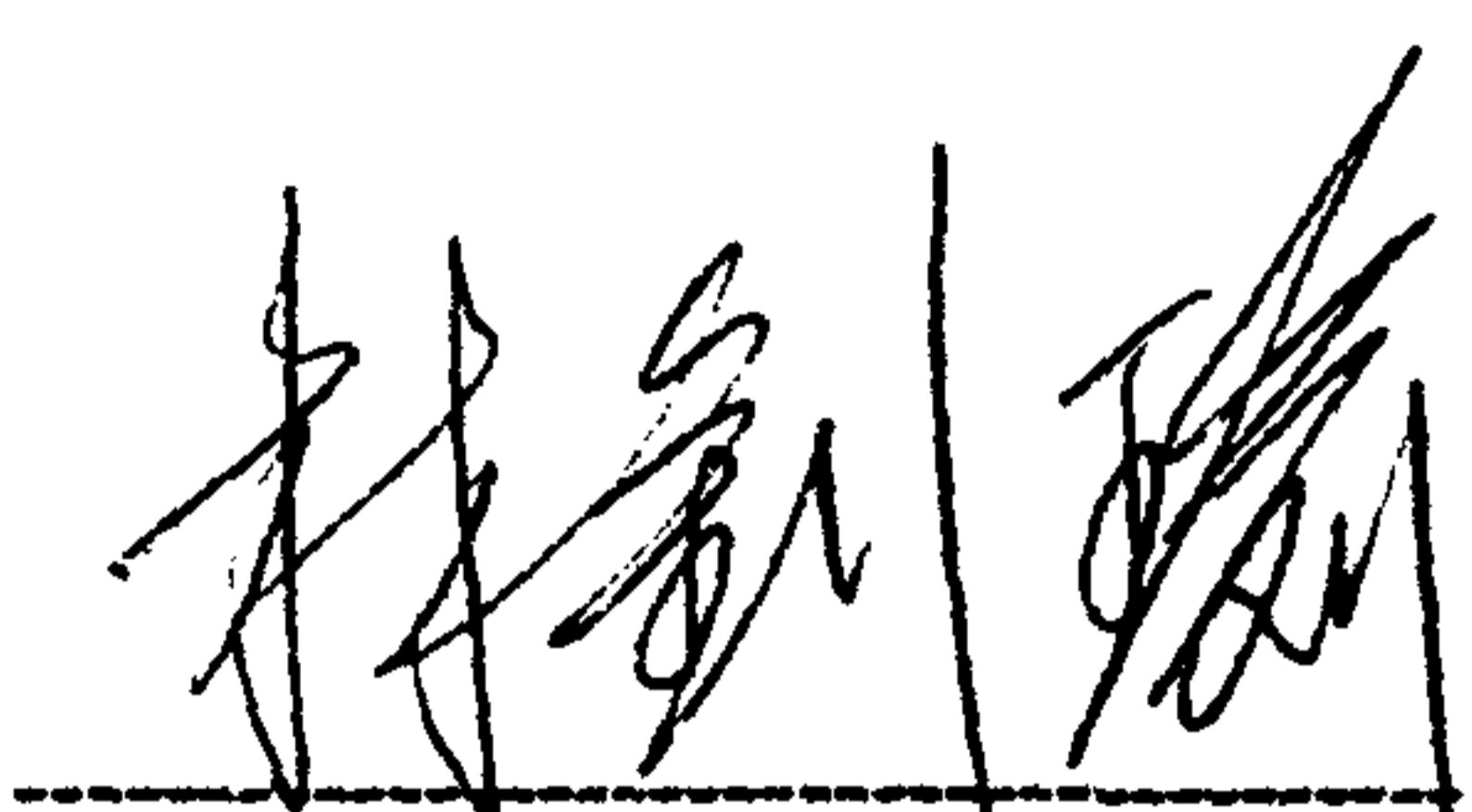
En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Julio del 2000, siendo las catorce horas, en el local de la Compañía, se reúnen los accionistas de la Compañía ECUAHONGKONG S.A., al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta el señor CHIU YU LAM ZHENG, por sus propios derechos; y el señor CARLOS XU ZAMBRANO, actúa por sus propios derechos como Secretario de la Junta. El Presidente de la Junta, ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes; UNO) El señor CHIU YU LAM ZHENG, es propietario de dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sures cada una; y, el señor CARLOS XU ZAMBRANO, es propietario de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sures cada una de ellas. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social de la Compañía. Por unanimidad se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para efecto de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNO .- Conocer y resolver sobre la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre el aumento de Capital suscrito de la Cía. Y la fijación autorizado y, PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía. Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General y se pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Sobre la conversión y elevación del valor nominal de las acciones, por lo que se concede la palabra al Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que al amparo del segundo inciso del artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías No.00.Q.II.008, con fecha 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No.69, del 3 de Mayo del 2000, estiman conveniente aumentar el importe de las acciones que conforman el capital social de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre este particular. De inmediato se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA .- El Gerente General de la Compañía, manifiesta que, revisados los estados financieros de la compañía, estima conveniente que se aumente el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$800), es decir en la suma de SEISCIENTOS DOLARES (US\$600) de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas a un valor de UN DOLAR cada una de ellas, conforme se



resuelve el punto anterior, aumento que se pagara en un ciento por ciento de su valor en numerario al contado de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y que la suscripción de las nuevas acciones se realizara en proporción a las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la compañía. Así mismo, manifiesta el Gerente General, que es necesario establecer el capital autorizado de la compañía que, de aprobarse el Aumento de Capital proyectado, seria de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Finalmente se pasa a tratar el TERCER PUNTO, del orden del día; El Gerente General de la Compañía expresa que en caso de ser aprobadas las mociones anteriores, debe ser reformado el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto, en la parte pertinente al Capital Social de la misma, haciéndose constar en la misma, el que seria el nuevo monto del capital suscrito y el nuevo valor nominal de las acciones. Una vez agotado el tercer punto del orden del día. La Junta pasa a deliberar y luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad de votos, se toman las siguientes resoluciones: UNO) Convertir en Capital Social de la compañía y elevar el importe de las acciones en que se divide el capital social de la compañía al valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, para cuyo efecto se procederá a la anulación de los títulos actuales y la parte del respectivo Libro de Acciones y Accionistas, que serán sustituidos con una nueva emisión de títulos de acciones con los nuevos valores en dólares de los Estados Unidos de América; en tal virtud, al señor CHIU YU LAM ZHENG, le corresponderán ciento dos acciones (102) ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, al señor CARLOS XU ZAMBRANO le corresponderán noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas del capital social de la compañía . - DOS) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas en la forma propuesta por el Gerente General de la Compañía, es decir, pago en numerario al contado. La suscripción de las nuevas acciones se realizara de acuerdo al derecho de preferencia que poseen sus accionistas, de tal manera que el señor CHIU YU LAM ZHENG, suscribe trescientas seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, que sumadas las ciento dos acciones que actualmente posee, totalizan cuatrocientas ocho (408) acciones de su propiedad; y, el señor CARLOS XU ZAMBRANO, suscribe doscientas noventa y cuatro acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas, que sumadas las noventa y ocho acciones que actualmente posee, totalizan trescientas noventa y dos (392) acciones de su propiedad. Sumadas las acciones detalladas por los accionistas prenombrados, se totalizan seiscientas (600) acciones del nuevo capital suscrito de la compañía. TRES) Fijar un



capital autorizado en Mil Seiscientos Dólares (US\$1600) de los Estados Unidos de América. CUARTO) Que se reforme el articulo cuarto del contrato social de la Compañía, de tal modo que quede así: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito, es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran numeradas de la 001 a la 800 inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados por el Gerente General de la Compañía. Dichos títulos podrá representar o contener una acción o mas. Cada acción que este liberada da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. CINCO) La Junta General finalmente acuerda por unanimidad, autorizar expresamente al Gerente General o a quien legalmente le subrogue para que suscriba y otorgue la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta, autoriza la elaboración de la siguiente acta, toda vez que ha sido leída y aprobada por unanimidad por los asistentes y sin observaciones que hacer, se levanta la sesión siendo las quince horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) CHIU YU LAM ZHENG, Presidente de la Junta, f) CARLOS XU ZAMBRANO, Secretario Ad-Hoc.-



SR. CHIU YU LAM ZHENG
Presidente de la Junta



SR. CARLOS XU ZAMBRANO
Secretario Ad-Hoc



Guayaquil, marzo 29 de 1999

10
X

Señor
CHIU YU LAM ZHENG
 Ciudad

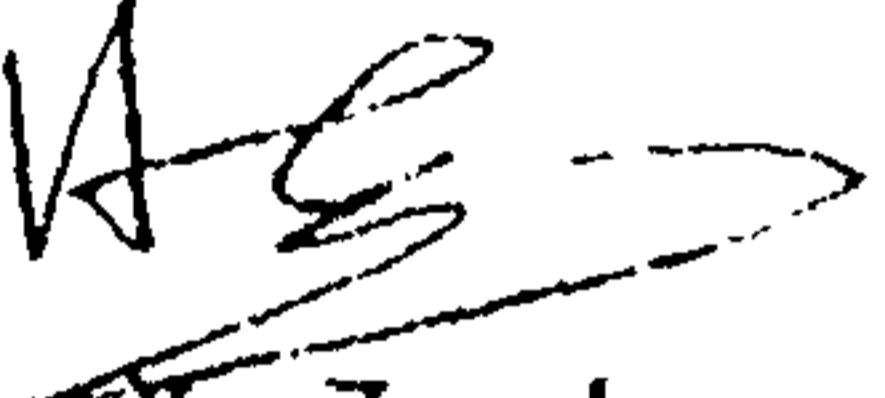
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECUAHONGKONG S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía ECUAHONGKONG S.A., tendrá las atribuciones que le confiere el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos y le corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

ECUAHONGKONG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 05 de marzo de 1999 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de marzo de 1999

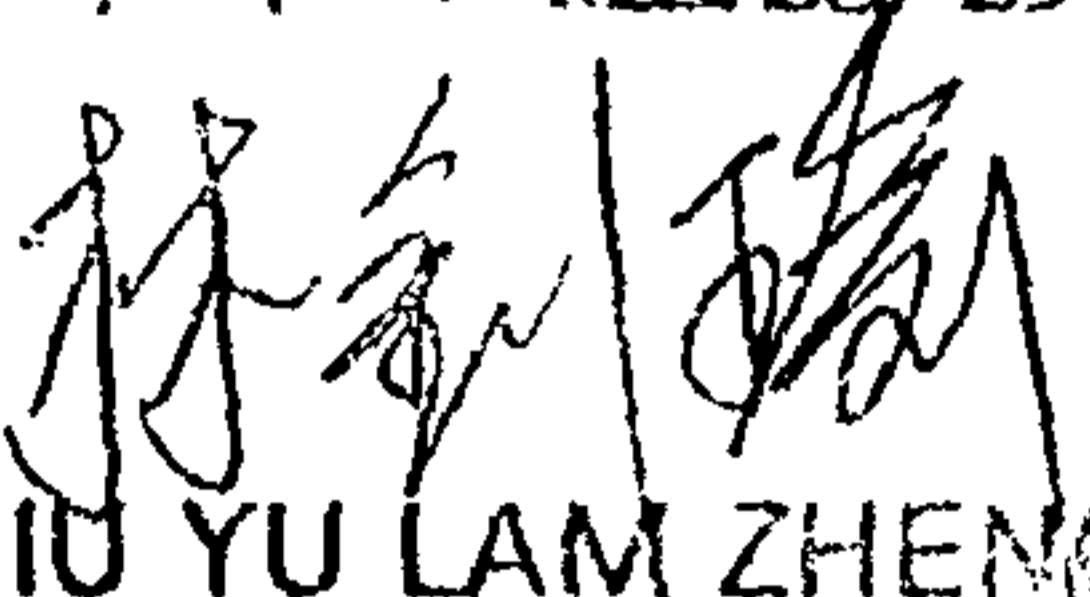
Atentamente,


 Carlos Xu Zambrano

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, marzo 29 de 1999


CHIU YU LAM ZHENG
 C.I. No. 1716408636

Dirección: Córdoba 810 y V.M. Rendón, Piso 11

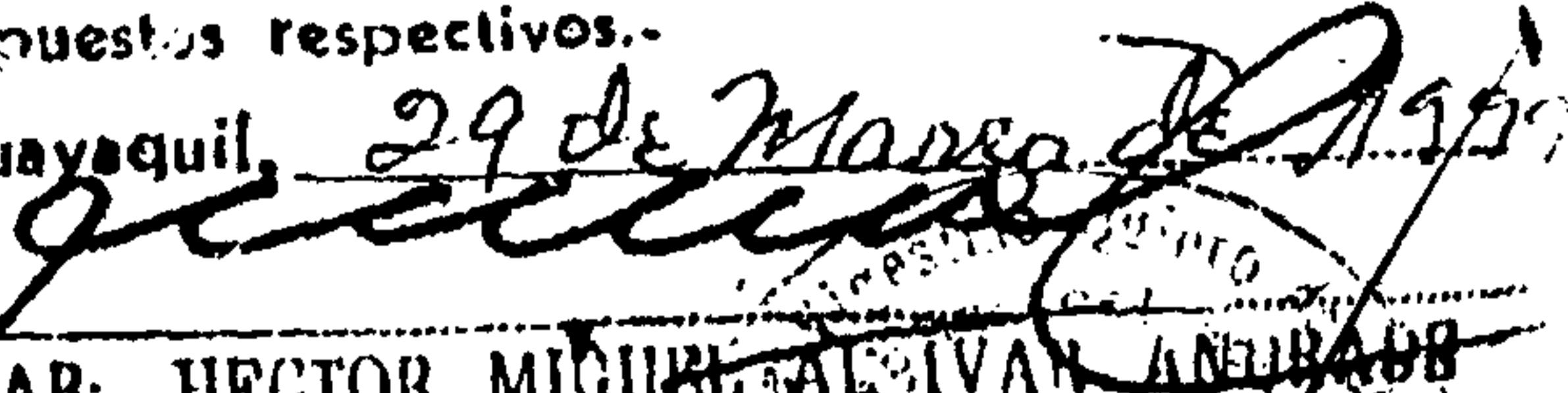
Nacionalidad: británico



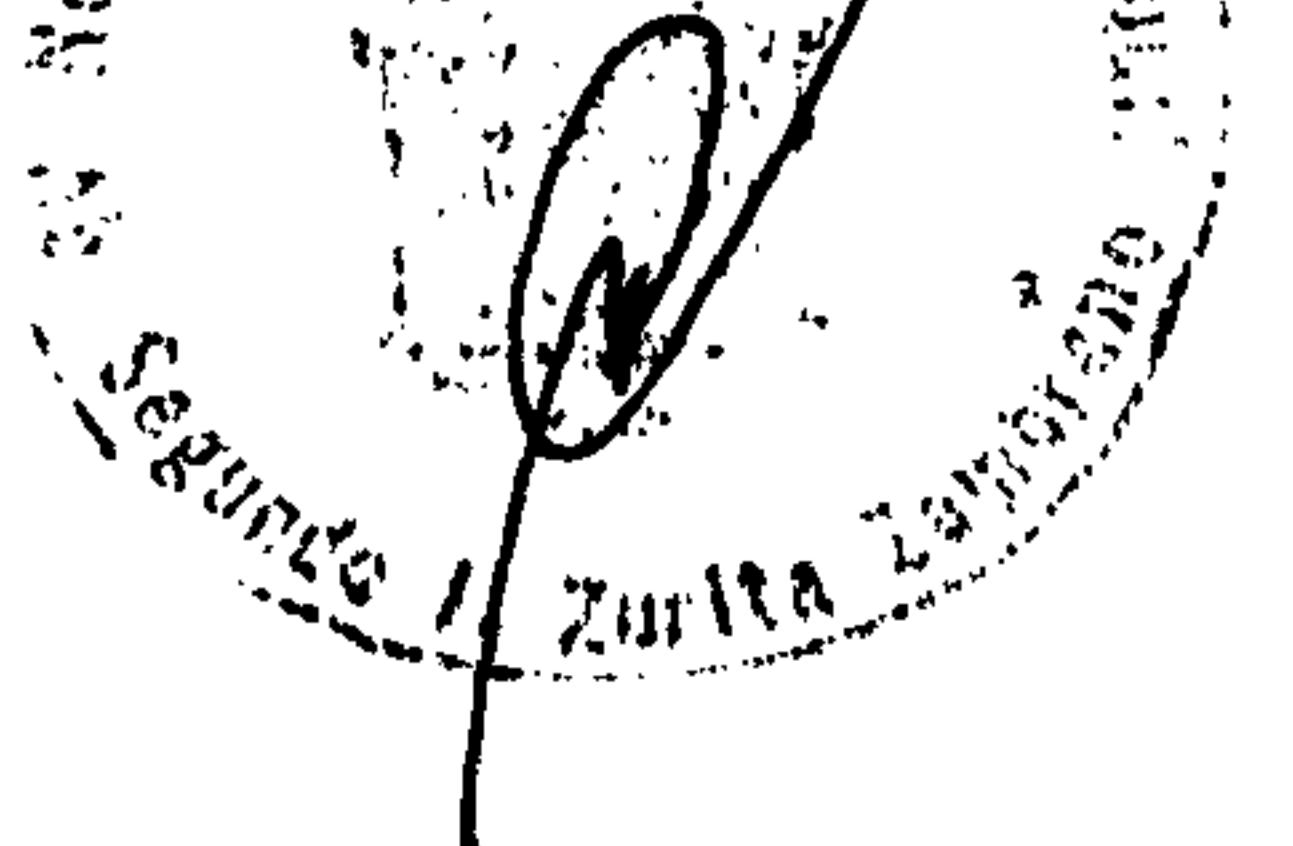
En la presente fecha queda ~~insertado~~ ~~constituido~~
 Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**
 Folio(s) **16860** Registro Mercantil N°

4735 Receptor N° **6666**

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.

Guayaquil, **29 de Marzo de 1999**


AB: HECTOR MIGUEL IVAN ANEL
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



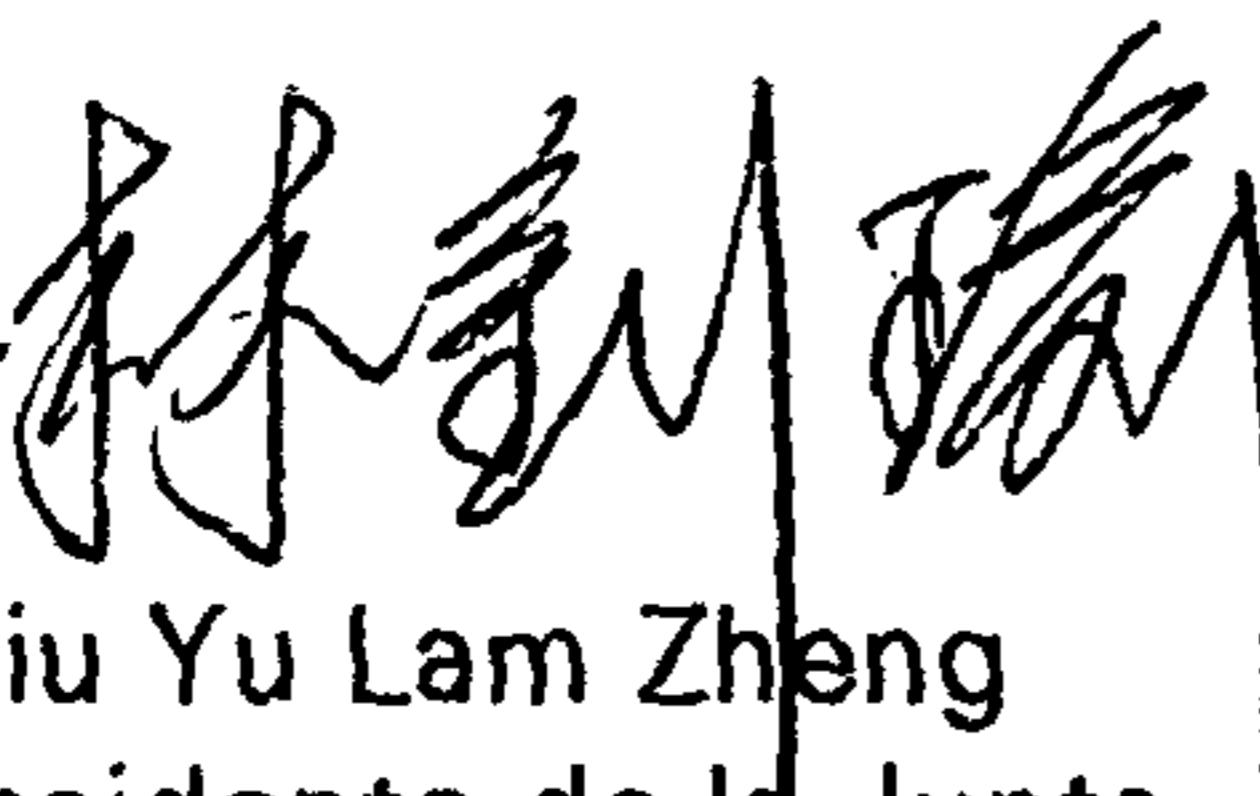
I

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECUAHONGKONG S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

- 1.- CHIU YU LAM ZHENG, por sus propios derechos, propietario de 2.550 acciones, con derecho a 637 votos; y
- 2.- CARLOS XU ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de 2.450 acciones, con derecho a 612 votos.

Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un valor de un mil sucre cada una, y se encuentran pagadas en un veinticinco por ciento de su valor.

Guayaquil, marzo 29 de 1.999



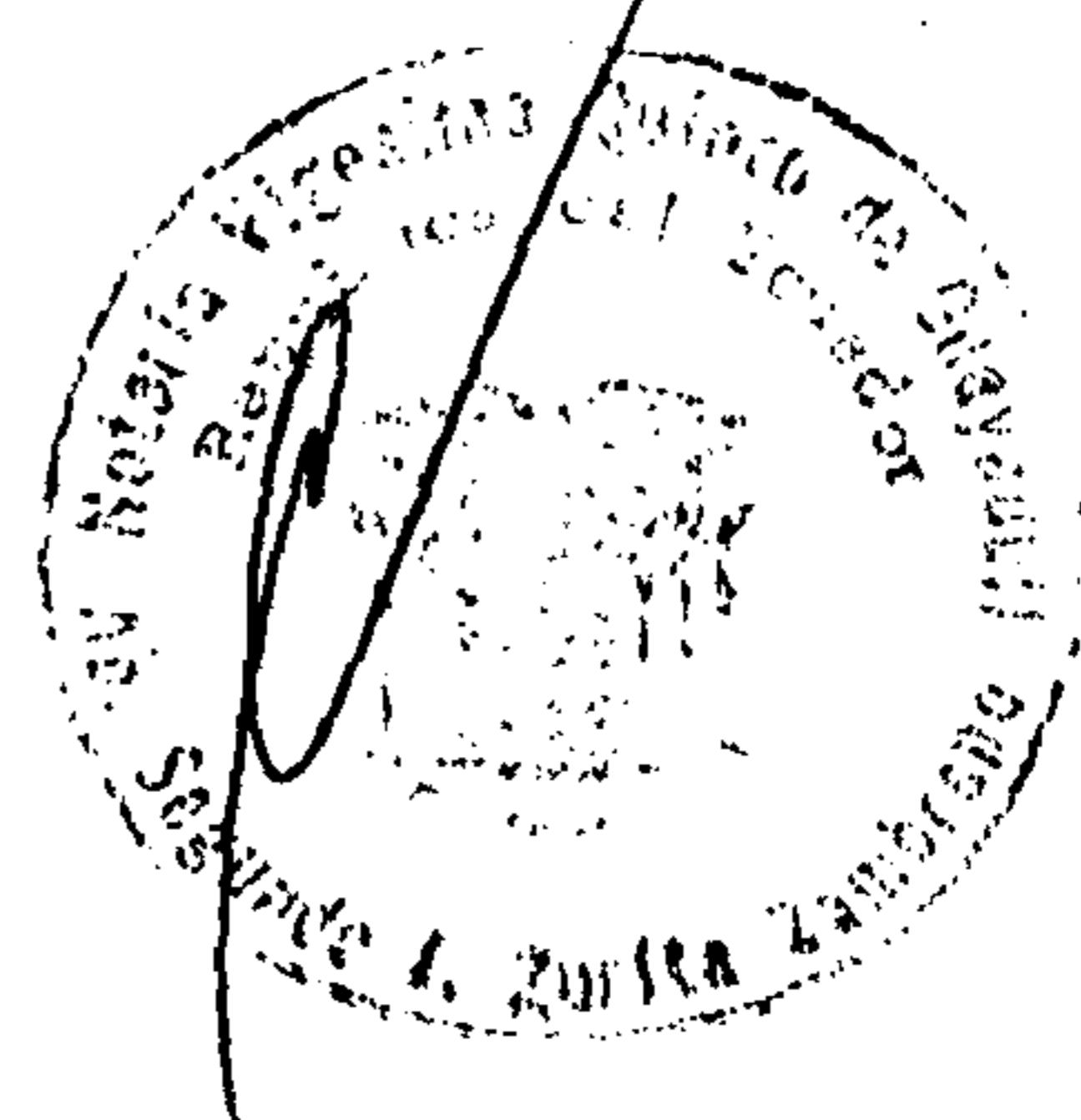
Chiu Yu Lam Zheng

Presidente de la Junta



Carlos Xu Zambrano

Secretario Ad-hoc de la Junta





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

J

1 y validez de la presente Escritura de Aumento de capital de la Compañía
2 ECUAHONGKONG S.A.- FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO CESAR YAGUANA
3 MEJIA-REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS CINCO
4 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.- "DOCUMENTO HABILITANTE:
5 "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
6 LA COMPAÑIA ECUAHONGKONG S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE
7 JULIO DEL MIL. 2000 HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS
8 HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO
9 TEXTO QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL
10 NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA
11 ESCRITURA PUBLICA AL COMPARCIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA
12 SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO EN UN SOLO ACTO.

13 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ECUAHONGKONG

14 R.U.C # 001508201001 VALE EN PENDADO (1200)

15 CHUI YU LAM ZHENG

16 PRESIDENTE EJECUTIVO

17 C.I.# 1716408636



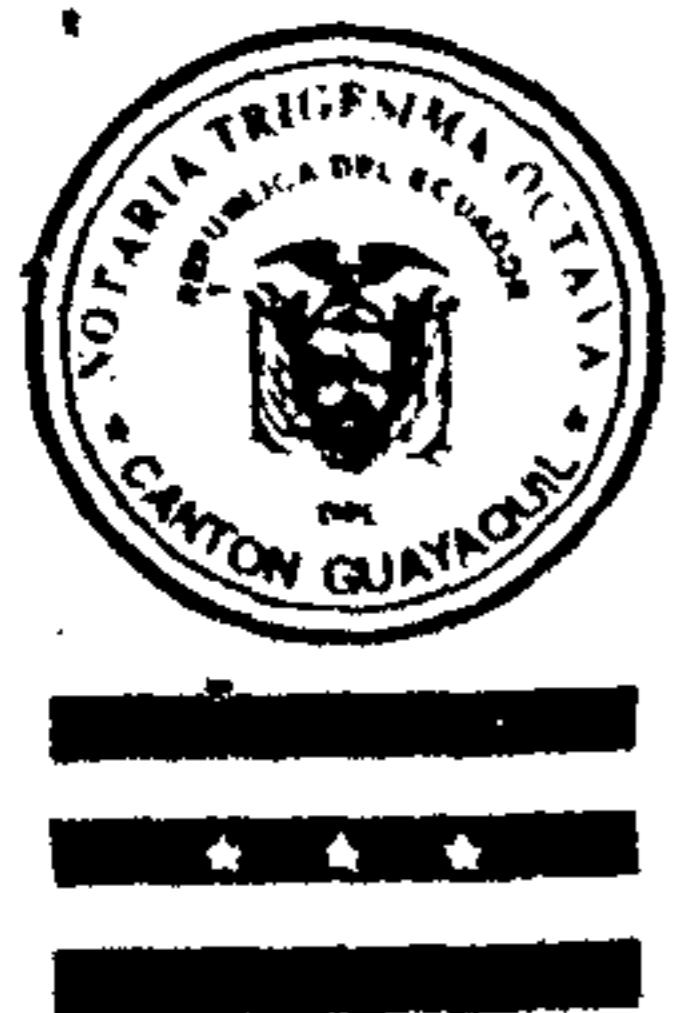
20 EL NOTARIO

21 AB. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

22
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
24 **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE**
25 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, QUE ANTECEDE.- QUE
26 SELLO FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA
27 DE SU OTORGAMIENTO.-

28
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE
EL ART. 4 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0007231 DEL
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DEL**
2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ECUAHONGKONG S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA
NOTARIA EL **5 DE MARZO DE 1999**.

GUAYAQUIL, 08 DE DICIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Hbg. Humberto Moya Flores
Notario Trigueno Canton de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007231, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el cinco de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPUTAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ECUAHONGKONG S.A., de fojas 18.108 a 18.117, Número 2.407 del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 31.520 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRP
Trámite N° 59217

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos referentes a la inscripción y/o anotación de este documento.

